



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MORENO

22726/2023 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO c/
MUNICIPALIDAD DE MORENO Y OTROS s/NULIDAD DE
ACTO ADM.

Moreno, de mayo de 2025.- LMFV

1.- Agréguese los escritos digitales incorporados en el “*Sistema de Gestión Judicial Lex 100*” por los Dres. Laura Valeria Ragona el 14/04/2025 y Mariano Federico Mazzotta el 22/04/2025. Ténganse presente.

2.- Atento el estado de las presentes actuaciones, siguiendo la instancia su curso, a fin de dar cumplimiento con las disposiciones del artículo 360 del CPCC, por razones de economía procesal, manifiesten las partes acerca de la posibilidad de acordar una solución al conflicto y/o ratifiquen las pruebas ofrecidas dentro de los cinco días de notificadas. En su caso, vencido el mismo el Tribunal ordenará las pruebas que considere conducentes (cfr. DNU PEN N° 297/2020 y sptes; Acord. 4° y ccds. CSJN y Acord. 61/20, Res. 11/2020, CFASM y ccds).

Notifíquese electrónicamente por Secretaría.

